



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 459-2020-MPP/GM

Paita, 11 de noviembre del 2020.

VISTO: El Expediente N° 202007768, de fecha 30 de setiembre del 2020, sobre aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL A.H. 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2481245, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 001-2020- AHMM, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Ing. Alfredo Hernán Medina Martínez, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita con atención a la Gerencia de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL A.H. 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2481245.

Que, mediante Informe N° 338-2020-MPP-GDUyR/SGEYP, de fecha 20 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I. N° 2481245, bajo la modalidad de Ejecución será EJECUCIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA) A PRECIOS UNITARIOS y con un plazo de 120 Días Calendarios y cuya inversión total es de **S/. 1,162,207.54 (Un Millón Ciento sesenta y Dos Mil Doscientos Siete con 54/100 Soles)**; tal como se detalla a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/	758,546.91
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/	75,854.69
UTILIDAD (10.00 %)	S/	75,854.69
SUB TOTAL	S/	910,256.29
IGV (18.00 %)	S/	163,846.13
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	1,074,102.42
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	34,400.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5.00% V.R)	S/	53,705.12
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/	1,162,207.54

Que, el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I. N° 2481245, contiene la siguiente documentación:

- RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Paita
Juntos gobernamos mejor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



- PRESUPUESTO REFERENCIAL
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- RELACIÓN DE INSUMOS
- FÓRMULA POLINÓMICA
- SUSTENTO DE METRADOS
- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE LA OBRA
- DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- PROTOCOLO COVID-19
- ESTUDIO TOPOGRÁFICO
- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
- PLANOS
- ANEXOS

- El valor referencial de ejecución de obra es de **S/. 1,074,102.42 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Ciento Dos con 42/100 soles)**, que incluye Gastos Generales, Utilidades e impuestos de ley, con precios vigentes al mes de octubre del 2020, bajo la modalidad de EJECUCIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA) A PRECIOS UNITARIOS y un plazo de ejecución de **120 días calendarios**.
- El costo de inversión total del proyecto es por un monto de **S/. 1,162,207.54 (Un Millón Ciento sesenta y Dos Mil Doscientos Siete con 54/100 Soles)**, el cual incluye Ejecución De Obra, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación; desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/	758,546.91
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/	75,854.69
UTILIDAD (10.00 %)	S/	75,854.69
SUB TOTAL	S/	910,256.29
IGV (18.00 %)	S/	163,846.13
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	1,074,102.42
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	34,400.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5.00% V.R)	S/	53,705.12
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/	1,162,207.54

- La fórmula polinómica del proyecto (obras civiles) es la siguiente:

$$K = 0.252(Mr / Mo) + 0.151(Ar / Ao) + 0.141(BPr / BPo) + 0.063(Cr / Co) + 0.055(MDAr / MDAo) + 0.096(Mr / Mo) + 0.232(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción
1	0.252	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.151	100.000	A	05	AGREGADO GRUESO
3	0.141	97.163	BP	17	BLOQUE Y LADRILLO
		2.837		54	PINTURA LATEX
4	0.063	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
5	0.055	41.538		29	DOLAR
		12.308		03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		48.154	MDA	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
6	0.096	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
7	0.232	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

- Las metas a ejecutar son las siguientes:

PAVIMENTACIÓN

- ✓ Colocación de 2,462.31 m² de pavimento de adoquín vehicular de concreto 10x20x8 cm., f_c=380 kg/cm².
- ✓ Colocación de 105.26 ml de sardineles sumergidos de concreto simple de f_c=175 kg/cm².
- ✓ Instalación de 6.90 ml de juntas asfálticas de 1"x6" de ancho en sardineles sumergidos.
- ✓ Demarcación de 72.00 m² para cruce peatonal con pintura de tráfico.
- ✓ Demarcación de 26.84 m² para línea de pare con pintura de tráfico.
- ✓ Demarcación de 46.01 m² para flechas con pintura de tráfico.
- ✓ Demarcación de 13.20 m² para líneas discontinuas con pintura de tráfico.

VEREDAS

- ✓ Construcción de 1,180.36 m² de veredas de concreto, f_c= 175 kg/cm².
- ✓ Instalación de 371.74 ml de juntas asfálticas de 1" x 4" de ancho en veredas, rampas y martillos.

ENCIMADO, NIVELACIÓN Y REUBICACIÓN

- ✓ Nivelación de techos de 11 und. De buzones.
- ✓ Nivelación de 81 cajas de agua.
- ✓ Nivelación de 81 cajas de desagüe.
- ✓ Reubicación de 05 postes de energía eléctrica.

MITIGACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Se ha considerado un plan de mitigación ambiental con obras de prevención y mitigación del impacto ambiental, riego de zona de trabajo para mitigar la contaminación por polvo, etc.

Que, mediante Informe N° 306-2020-MPP/GDU/SGFP, de fecha 22 de octubre del 2020, la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos comunica al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el registro en el sistema invierte.pe; fase de inversión el expediente técnico del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I. N° 2481245 y adjunta el Formato N° 08-A., por el monto de **/.** 1,162,207.54 (Un Millón Ciento sesenta y Dos Mil Doscientos Siete con 54/100 Soles).

Que, con Informe N° 926-2020/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 27 de octubre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita al Gerente Municipal Certificación Presupuestal y Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I. N° 2481245.

Que, asimismo concluye y recomienda lo siguiente:

- En vista que el expediente técnico se encuentra culminado y conforme; solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I. N° 2481245, con un costo total de inversión ascendente a **\$/. 1,162,207.54 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 54/100 SOLES)** el cual incluye Valor Referencial de Obra, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación; en lo cual se desagrega de la siguiente manera:





RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/	758,546.91
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/	75,854.69
UTILIDAD (10.00 %)	S/	75,854.69
SUB TOTAL	S/	910,256.29
IGV (18.00 %)	S/	163,846.13
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	1,074,102.42
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	34,400.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5.00% V.R)	S/	53,705.12
COSTO INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/	1,162,207.54

2. El valor referencial de ejecución de obra es de **S/ 1,074,102.42 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 42/100 SOLES)**, que incluye Gastos Generales, Utilidades e impuestos de ley, con precios vigentes al mes de octubre del 2020, bajo la modalidad de EJECUCIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA) A PRECIOS UNITARIOS y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

3. De acuerdo a que ya se realizó el expediente técnico, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para el Valor Referencial de Obra por un monto de S/. 1,074,102.42 y para la Supervisión y Liquidación por un monto de S/. 53,705.12; por lo que se solicita la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL TOTAL por el monto de **S/ 1,127,807.54 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 54/100 SOLES)**.

4. Por Ultimo, alcanza el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I. N° 2481245, bajo la modalidad de Ejecución será EJECUCIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA) A PRECIOS UNITARIOS y con un plazo de 120 Días Calendarios y cuya inversión total es de **S/ 1,162,207.54 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 54/100 SOLES)** que incluye Gastos Generales, Utilidades e impuestos de ley; a fin de que se apruebe el mencionado Expediente Técnico, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 268-2020-MPP/GPyP-SGP, de fecha 29 de octubre del 2020, el Subgerente de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que con Informe N° 926-2020-GDUyR/MPP, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que en vista que el expediente técnico se encuentra culminado y conforme solicita aprobación mediante acto resolutivo del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL A.H. 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI 2481245, cuyo costo asciende a S/1'162,207.54 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Siete con 54/100 Soles), desagregado de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	MONTO (S/)
	COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	758,546.91
	GASTOS GENERALES (10%)	75,854.69
	UTILIDAD (10%)	75,854.69
	SUBTOTAL	910,256.29
	IGV (18%)	163,846.13
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	1'074,102.42
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	34,400.00
	SUPERVISION DE Y LIQ. OBRA (5.00 % V.R)	53,705.12
	TOTAL DE INVERSIÓN	1'162,207.54



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Asimismo indica que la modalidad de la ejecución de la obra es por contrata a precios unitarios y un plazo de la ejecución de 120 días calendarios, de tal manera recomienda se emita la Certificación del Crédito Presupuestario para el Valor referencial de la Obra por el monto de S/.1'074,102.42 Soles y para la Supervisión y Liquidación de la Obra por el monto de S/.53,705.12 Soles, sumando los dos conceptos sería la suma de S/.1'127,807.54 Soles.

Por lo que haciendo una evaluación para la ejecución de los recursos presupuestales y financieros en el presente ejercicio fiscal, el mencionado proyecto no requiere en su totalidad del financiamiento puesto que debe iniciarse el procedimiento de la fase de programación y actos preparatorios para su posterior convocatoria del proceso de selección entre otros trámites. Por lo tanto, recomienda que se debe atender con la Certificación del Crédito Presupuestario para el adelanto de materiales y adelanto directo, asimismo un el 1er mes de los servicios de consultoría por la supervisión de la obra, según el detalle correspondiente:

ITEMS	DESCRIPCION	MONTO (S/)
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	1'074,102.42
	ADELANTO DIRECTO 15%	161,115.363
	ADELANTE PARA MATERIALES 25%	268,525.61
	SUPERVISION DE Y LIQ. OBRA (5.00 % V.R)	13,426.28
	TOTAL DE INVERSION AÑO FISCAL 2020	443,067.22

Que, como se aprecia en el cuadro, la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP sería por el monto de S/443,067.22 Soles para el ejercicio fiscal 2020, la diferencia sería Previsión Presupuestal teniendo en cuenta **el Artículo 41 del decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 14 de la DIRECTIVA N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

Por otro lado, señala que se han realizado las coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre una modificación Presupuestaria siendo el Proyecto habilitador: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH ALMIRANTE MIGUEL GRAU, AH MIRAFLORES, CIUDAD DE PAITA DISTRITO DE PAITA PROVINCIA DE PAITA PIURA", CUI 2.326733, en el 18 Canon y Sobre Canon Petrolero, por el monto de S/.443,067.22.

Que, con Informe N° 082-2020-MPP-GM-GPP-OPMI, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Programación de inversiones- OPMI, comunica a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Incorporación al PMI y emite Opinión Favorable para la modificación Presupuestal para el Proyecto de Inversión Publica denominado: "Mejoramiento de Los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal en el AH. 08 de Julio, Ciudad de Paita del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Departamento de Piura", CUI 2481245, de acuerdo a la propuesta en los Informes N° 268-2020-MPP/GPyP-SGP, Informe N° 926-2020-GDUyR/MPP y Expediente N° 202007768, a fin de cumplir con los objetivos del proyecto y así contribuir al cierre de brechas sociales de la Provincia de Paita y al mismo tiempo se ha procedido a incorporar la inversión al PMI año 2020-2022, bajo la figura de Inversión No previstas.

Que, con Informe N° 282-2020-MPP/GPyP-SGP, de fecha 03 de noviembre del 2020, el Subgerente de Presupuesto, comunica al Gerente Municipal, la Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de Los Servicios de

Paita
Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Transitabilidad Vial y Peatonal en el AH. 08 de Julio, Ciudad de Paita del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Departamento de Piura", CUI 2481245.

Que, la desagregación de la Certificación del Crédito Presupuestario 2020 y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2021 sería de la siguiente manera:

EGRESOS :		EN NUEVOS SOLES
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL A.H. 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2481245	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON	
	26.23.23 CONTRATA (NOTA DE CCP 00000001276)	429,640.97
AÑO 2020	2.6.8.1.4.3 SUPERVISION (NOTA DE CCP 00000001277)	13,426.28
AÑO 2021	(PREVISION PRESUPUESTAL)	684,740.29
TOTAL PLIEGO		1'127,807.54

Que, asimismo recomienda que el documento de la presente previsión presupuestaria deberá suscribirlo el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

Que, con fecha 10 de noviembre del 2020, la CPC. Danni Teresa Rivera Calle- Gerente de Administración y Finanzas, alcanza Constancia de Previsión financiera para la ejecución y supervisión de la Obra: "Mejoramiento de Los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal en el AH. 08 de Julio, Ciudad de Paita del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Departamento de Piura", CUI 2481245, correspondiente al ejercicio fiscal subsiguiente (Ejercicio Fiscal 2021, el cual se Garantiza de la siguiente manera:

EGRESOS		EN NUEVOS SOLES
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AH. 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI 2481245	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON	
AÑO 2021	: PREVISION PRESUPUESTAL	684,740.29
TOTAL DEL PLIEGO		684,740.29

Que, asimismo señala que con la suscripción del presente documento se garantiza la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en el año subsiguiente (Ejercicio Fiscal 2021) por el monto de S/ 684,740.29 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y 29/100 Soles).

Que, con Provedo S/N de fecha 10 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto resolutivo de acuerdo a lo informado por la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH 08 DE JULIO, CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I. N° 2481245, por el monto de S/. 1,162,207.54 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 54/100 SOLES), con precios vigentes al mes de octubre del 2020, bajo la modalidad de EJECUCIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA) A PRECIOS UNITARIOS y un plazo de ejecución de **120 días calendarios**, incluye Valor Referencial de Obra, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación; el cual se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/	758,546.91
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/	75,854.69
UTILIDAD (10.00 %)	S/	75,854.69
SUB TOTAL	S/	910,256.29
IGV (18.00 %)	S/	163,846.13
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	1,074,102.42
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	34,400.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5.00% V.R)	S/	53,705.12
COSTO INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/	1,162,207.54

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


ALCALDE MUNICIPAL




Juntos gobernamos mejor

